

## Edicto

---

### CONVOCATORIA CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE “MOROS Y CRISTIANOS” DE ASPE 2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2019 se aprueba la convocatoria del concurso de cartel anunciador de las fiestas de “Moros y Cristianos” de Aspe 2019, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

1. **Bases reguladoras:** Bases del concurso de cartel anunciador de las fiestas de “Moros y Cristianos” de Aspe 2019. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 72, de fecha 12 de abril de 2019.
2. **Crédito presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33401-48100 “Premio Cartel Moros y Cristianos”, Cuantía máxima: 1.500,00 €. Se establecen los siguientes premios concedidos por la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe:
  - 1.- Al cartel ganador 1.000 €.
  - 2.- Accésit de 500 €.
3. **Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Elaboración del cartel anunciador de las fiestas de Moros y Cristianos de Aspe 2019.
4. **Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
5. **Requisitos de los solicitantes:** Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.
6. **Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.
7. **Plazo de Presentación de las obras:** Los trabajos se presentarán del 20 al 22 de mayo de 2019, ambos inclusive, en el vestíbulo del teatro Wagner, calle Castelar, 10, de Aspe, en horario de 19 a 21 horas, o se enviarán debidamente embalados a la misma dirección y exclusivamente en los días y horario especificados.
8. **Plazo de Resolución y Notificación:** El fallo del Jurado se hará público el día 25 de mayo de 2019.
- 9.- **Documentación a aportar con la presentación de las obras:** En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s, dirección/es de e-mail y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.



10. **Fin de la vía administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

11. **Criterios de valoración de solicitudes:** El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

12. **Medio de publicación y notificación:** Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

